

tam habetis ęternam! / *Quum creditis* in nomine (1) *filio* deil et

14. hęc est fiducia quam habemus ad eum / quia quodcumque petierimus secundum uoluntatem eius

15. audit nos! / Et scimus *quoniam* audit nos! quidquid petierimus! Scimus quoniam habemus /

XX. 16. *postulationes* quas postulamus ab eo! *Si quis* scit fratrem suum / peccare: peccatum non ad mortem! petat et *dabit* ei / uitam! peccantibus non ad mortem! Est peccatum ad mortem /

DOM A. ANDRÉS, *benedictino de Silos.*

II

TABLAS PARA COMPROBACIÓN DE FECHAS EN DOCUMENTOS HISTÓRICOS

EXCMO. SR.:

La subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes pide informe acerca de la obra de D. Eduardo Jusué y Fernández, titulada *Tablas para comprobación de fechas en documentos históricos*, para los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1908, preguntando expresamente si este libro, que figura como segunda edición de otro con igual título, informado por esta Academia anteriormente, se puede considerar como nueva producción del autor.

La indicación no puede ser más oportuna, pues por grande que sea el mérito de un libro, si el público ha correspondido agotando una edición, no tiene el Estado necesidad de proteger nueva-

(1) Entre líneas, pero de primera mano.

mente el mismo libro cuya difusión ha quedado asegurada. Es menester que se tenga muy presente que los auxilios oficiales, aunque no deben recaer sino en obras de mérito relevante, no constituyen una declaración de su valía ni un premio á los merecimientos del autor, sino un medio de que aquellas producciones que por sí solas no pueden abrirse paso en el comercio de las letras, tengan posibilidad de aumentar el caudal literario del país.

En el caso presente, se puede asegurar, sin dificultad, que el libro es una obra que ofrece grandes y útiles novedades. La primera edición tenía 80 páginas en total, dedicadas al cómputo cristiano.

La segunda edición, para la explicación del cómputo cristiano tiene 137 páginas, ó sea más de un tercio de aumento.

La primera edición contenía 12 tablas para el cómputo cristiano. La segunda edición contiene 21 tablas.

Son completamente nuevas: la tabla 3.^a para averiguar la feria característica ó el día de la semana en que comienza el año de la *Era Cristiana* en el cómputo juliano desde el año 1 hasta el 3099.

Está fundada en el ciclo solar ó período de veintiocho años, en el que se reproducen las ferias de la semana en las mismas fechas mensuales.

Las tablas 5.^a y 6.^a dedicadas á resolver el mismo problema en el cómputo gregoriano. Se fundan en el ciclo solar también, teniendo en cuenta la excepción de no ser bisiestos los años seculares (1700, 1800, 1900, 2100, 2200, 2300, etc.), cuyas centenas (17, 18, 19) no son múltiplo de 4.

Estas tres tablas nuevas, 3.^a, 5.^a y 6.^a, tienen la ventaja de contener en muy estrecho espacio los años del cómputo juliano y del gregoriano, sin que perjudique á la claridad.

Las tablas 9.^a y 10.^a son nuevas, y en ellas se resuelve el problema de averiguar la feria correspondiente á una fecha cualquiera, desde el año 1 hasta el 3099, tanto en el cómputo juliano como en el gregoriano. En estas tablas (9.^a y 10.^a) se puede averiguar instantáneamente la letra dominical correspondiente á cualquier año.

En ambas tablas se reducen á muy pequeño espacio, sin daño

de la claridad los datos para resolver el problema propuesto.

Las tablas 12 y 13 son nuevas, y sirven para averiguar la feria en que comienzan los meses del año, sabiendo aquélla en que éste comienza.

La tabla 19 de epactas, con relación al 22 de Marzo, ha sido aumentada desde el año 1582 hasta el año 3099, para que pueda aplicarse al cómputo de las naciones que no han adoptado la reforma gregoriana.

A estas siete tablas completamente nuevas y otra ampliada en más de mil quinientos años, se ha agregado la última tabla del cómputo cristiano, que contiene *todos los datos cronológicos* para dos mil seiscientos sesenta años del cómputo juliano y para el gregoriano desde 1583 hasta 2032.

Esta tabla, muy útil para la comprobación de fechas en los documentos históricos, no puede llamarse nueva, pues nuestros autores de cronología (Flórez, Peón) la incluyen en sus obras, aunque mucho menos completa y en una forma que puede dar lugar á interpretaciones equivocadas.

Estas tablas tienen una forma nueva y racional, pues su fundamento está en el ciclo victorino de quinientos treinta y dos años, en los cuales se reproducen periódicamente las epactas, letras dominicales, la fecha de las Pascuas, el ciclo solar y los números regulares anuales, datos tan frecuentemente usados en las fechas en los documentos de la Edad Media.

Todo lo que precede, aunque muy ampliado, cae dentro del cuadro de la edición anterior, pero como cosa enteramente nueva se ha colocado á continuación una serie de tablas relativas al cómputo musulmán y al cómputo hebraico, se han agregado 12 tablas nuevas que contienen todas las fechas, mes por mes, en que puede comenzar el año musulmán, y en cada una de ellas se puede averiguar el día de nuestro cómputo en que comienzan todos los meses musulmanes.

La idea de dar la fecha de entrada de los meses en cada año musulmán parece y por primera vez lo aplicó Masdeu, después Wüstenfeld la puso en sus tablas, pero la forma en que se expone es mucho más clara y de más fácil aplicación en la práctica.

Bastará fijarse en un caso particular cualquiera, verbigracia. el año 321 de la hégira comenzó el día 1.º de Enero del año 933 de nuestra era; en la primera de las 12 tablas de meses, ó sea la correspondiente á los años musulmanes que comienzan en Enero, se ve instantáneamente las fechas en que comienzan todos los meses musulmanes del año 321, que son: Moharram, en 1.º de Enero; Safar, 31 de Enero; Rabí, 1.º de Marzo... Ramadán, 25 de Agosto, etc.

Las mismas reformas hechas en las tablas del cómputo musulmán se han aplicado á las del cómputo hebraico dentro de los límites en que comienzan los años hebraicos con relación á los meses cristianos, y para este fin se han compuesto seis tablas nuevas. Resultan estas tablas muy sencillas en la práctica.

Por ejemplo: el año 5012 de los hebreos, comenzó el día 18 de Septiembre del 1251 de nuestra era y fué común deficiente; en la 1.ª tabla de meses designada con el núm. 9, se ve que en el año dado los meses hebraicos comenzaron: Tisri, el día 18 de Septiembre de 1251; Marcheswan, en 18 de Octubre; Casten, en 10 de Noviembre; Niván, en 13 de Marzo del año 1252.

Como el año cristiano 1252 fué bisiesto, descontaremos una unidad á la fecha 13 de Marzo y resultará el día 12. Contando quince días desde esta fecha, tendremos que el día 15 de Nisán, en que celebran la Pascua los judíos, sería el día 26 de Marzo del año de nuestra era 1252.

Con la misma facilidad se averiguará la correspondencia de otras fechas hebraicas con las cristianas.

Si este informe puede parecer demasiado minucioso es por la necesidad de dejar claramente demostrado que esta segunda edición contiene tales y tantas novedades que la hacen verdaderamente distinta de la primera, y como subsiste con creces en ella el mérito relevante, la Academia no puede menos de considerarla como plenamente comprendida en el Real decreto de 1.º de Julio de 1908.

Madrid, 7 de Diciembre 1911.

EDUARDO SAAVEDRA.
